

PROCEDIMIENTO  
IMPORTACIÓN DE ALIMENTOS DE CONSUMO  
ANIMAL

		
<b>REALIZADO POR</b> GERENCIA DE SISTEMA DE VENTANILLA ÚNICA DE COMERCIO EXTERIOR	<b>APROBADO POR</b> DIRECCIÓN GENERAL DE GANADERÍA	<b>RECIBIDO POR</b>

Cualquier copia impresa de este documento desde la red interna se considera "No Controlada"

CODIGO: IAA-PD-01  
REVISION: 2  
VIGENCIA: 12- 2021  
PAGINA: 01-09

0. Control de cambios del documento.

N° de revisión	Fecha	Descripción del cambio.
0	01-01-2019	Emisión original del documento.
1	12-04-2021	Se elimina el procedimiento de importación de materia prima para fabricación de alimento de consumo animal



## IMPORTACIÓN DE ALIMENTOS DE CONSUMO ANIMAL

- 1. Objetivo:** Establecer los lineamientos para controlar las actividades, los responsables y los tiempos de respuestas establecidos para el proceso de importación de alimentos de consumo animal como materias primas, alimentos terminados y muestras emitido por la Dirección General de Ganadería de la Republica Dominicana.
- 2. Alcance:** Este procedimiento aplica a todos los permisos de importación de alimentos de consumo animal como materias primas, alimentos terminados y muestras emitido por la Dirección General de Ganadería de la Republica Dominicana.
- 3. Responsabilidades**
  - **Departamento de Registro de Productos y Establecimientos Veterinarios (DREV):** Son los encargados de evaluar en el sistema VUCE las solicitudes de importación y exportación de materias primas para la fabricación de alimentos y productos veterinarios, alimentos terminados, productos y medicamentos veterinarios terminados. Evaluando el estatus del registro de los establecimientos veterinarios solicitantes y el estatus de los registros de los productos a importar entre otros detalles relativos a los mismos.
  - **División de Análisis de Riesgo de la Dirección General de Ganadería (DAR):** Son los responsables de evaluar la solicitud en cuanto a posibles riesgos zoonos, siempre y cuando los alimentos contengan ingredientes de origen animal en su formulación.
  - **Inspector de la Departamento de Cuarentena Animal (ISA):** Es el responsable de realizar la verificación final de la mercancía en puerto/aeropuerto bajo los criterios de evaluación correspondiente a la Departamento de Cuarentena Animal.
  - **Solicitante (STTE):** Es el responsable de realizar la solicitud para importación de alimentos de consumo animal como materias primas, alimentos terminados y muestras.

#### 4. Definiciones

- **Inspección:** Examen que se hace a productos o subproductos con el fin de constatar su estado sanitario.
- **Inspección en origen:** Proceso de inspección de una mercancía o envío de origen agrícola en la región o país donde se produce.
- **Inspeccionar:** Realizar un examen visual oficial reglamentados para determinar si hay plagas presentes y/o determinar si cumplen la reglamentación zoonosanitaria.
- **Puerto de entrada:** Puerto aéreo o marítimo a donde llega la mercancía o envío.
- **Puerto de origen:** Puerto aéreo o marítimo de donde parte la mercancía o envío.



**5. Actividades**

**5.1 Solicitud de la No objeción a la importación de alimentos de consumo animal.**

Responsable	Actividad
STTE	<p>1. Realiza solicitud electrónica en Sistema de Ventanilla Única de Comercio Exterior en el formulario:</p> <p><b>Autorización importación productos terminados consumo animal</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Carta solicitud en hoja timbrada, sellada y firmada por el representante de la empresa y el regente veterinario.</li> <li>• Factura proforma.</li> <li>• En caso de que el producto no esté representado por la empresa solicitante: Debe presentar carta de autorización en hoja timbrada firmada y sellada por el representante de la empresa y el médico veterinario regente a la cual pertenecen los productos.</li> </ul> <p><b>Autorización importación muestras de alimentos y/o insumo consumo animal</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Carta solicitud en hoja timbrada, sellada y firmada por el representante de la empresa y el regente veterinario.</li> <li>• Factura proforma.</li> <li>• Certificado de análisis de cada lote(s) de producto(s) importado firmado y sellado por el técnico responsable.</li> </ul> <p>2. Realiza el pago del servicio vía electrónico.</p> <p><b>Estado en sistema: Registrado / Aceptado.</b></p>



**5.2 Evaluación técnica de la Departamento de Registro de Productos y Establecimientos Veterinarios (DREV):**

Responsable	Actividad
Técnico	<p>1. Recibe y evalúa informaciones técnicas por medio de los documentos adjuntos a la solicitud y emite una aprobación documental o rechazo de la solicitud.</p> <p>-Si rechaza la solicitud, debe indicar a través de un reporte basado en los elementos técnicos y de seguridad que justifican esta decisión.</p>
Técnico Químico Farmacéutico	<p>1. Recibe y evalúa informaciones técnicas por medio de los documentos adjuntos a la solicitud y emite una aprobación documental o rechazo de la solicitud. <b>Evaluación calidad de la materia prima (si el producto corresponde a una materia prima)</b></p> <p>-Si rechaza la solicitud, debe indicar a través de un reporte basado en los elementos técnicos y de seguridad que justifican esta decisión.</p>

**5.3 Evaluación técnica de la División de Análisis de Riesgos de la Dirección General de Ganadería.**

Responsable	Actividad
DAR	<p>1. Valida los elementos técnicos fueron evaluados conforme a los requisitos contenidos en la solicitud y si cumple con las directrices nacionales e internacionales y procede a aprobar o rechazar la solicitud.</p> <p>-Si rechaza esta solicitud, indica los elementos técnicos y de seguridad que justifican esta decisión.</p>



	<p><b>NOTA:</b> La División de Análisis de Riesgo participara en la evaluación de la solicitud siempre y cuando los productos solicitados contengan ingredientes de origen animal en su formulación.</p>
--	--

#### 5.4 Evaluación de la Encargada del Departamento de Registro de Productos y Establecimientos Veterinarios

Responsable	Actividad
EDREV	<p>1. Valida los elementos técnicos fueron evaluados conforme a los requisitos contenidos en la solicitud y si cumple con las directrices nacionales e internacionales y procede aprobar o rechazar la solicitud.</p> <p>-Si rechaza esta solicitud debe indicar los elementos técnicos y/o de seguridad que justifican esta decisión.</p>

#### 5.5 Evaluación de la Dirección de Sanidad Animal.

Responsable	Actividad
DSA	<p>1. Verifica si los elementos técnicos fueron evaluados conforme a los requisitos contenidos en la solicitud y si cumple con las directrices internacionales y nacionales procede a aprobar o rechazar la solicitud.</p> <p>-Si rechaza esta solicitud, indica los elementos técnicos y/o de seguridad que justifican esta decisión.</p>



**IMPORTACIÓN DE ALIMENTOS DE CONSUMO ANIMAL**

**5.6 Tramite de control y estadística del Departamento de Promoción Agrícola y Ganadera (aprobación en sistema solo para los productos terminados).**

Responsable	Actividad
SUB-PAG	<p>1. Revisa y realiza un control estadístico de los datos contenidos en la solicitud.</p> <p><b>Nota:</b> Si aprueba la solicitud el sistema la envía a la bandeja de trabajado del Ministro de Agricultura.</p> <p>- Si rechaza esta solicitud debe indicar los elementos técnicos y de seguridad que justifican esta decisión</p> <p><b>Nota:</b> este paso no corresponde para el proceso de muestras de alimentos y/o insumo de consumo animal.</p>

**5.6 Aprobación de Importación del Ministro de Agricultura (aprobación en sistema solo para los productos terminados).**

Responsable	Actividad
MINISTRO DE AGRICULTURA	<p>1. Realiza una verificación de los datos y realiza la aprobación a la importación vía la Ventanilla Única de Comercio Exterior.</p> <p><b>Nota:</b> este paso no corresponde para el proceso de muestras de alimentos y/o insumo de consumo animal.</p>

**5.7 Evaluación técnica de Inspector de Cuarenta Animal.**

Responsable	Actividad
ICA	<p>1. Realiza la verificación de la información contenida en el expediente en sistema con la mercancía física, validando elementos técnicos, bajo el protocolo definido según los criterios correspondientes a la Departamento de Cuarentena Animal de la Dirección General de Ganadería.</p>



	<p>2. Recibe expediente en puerto validando los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Factura comercial</li><li>• Certificado de origen</li><li>• Certificado Sanitario</li><li>• Bill of lading / Guía aérea.</li></ul> <p>3. En caso de cumplir con lo requerido se emite la aprobación en sistema.</p>
--	---

## 6. Registros

- Factura proforma / Factura comercial
- Bill of lading / Guía aérea.
- Certificado Sanitario
- Certificación de Origen
- Certificado de análisis de cada lote(s) de producto(s) importado firmado y sellado por el técnico responsable.

## 7. Documentos de referencia

- Manual de procedimiento de inspección de la Departamento de Cuarentena Animal.



8. ANEXO



